

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-2293-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2293

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 361,074.6 |
| Muestra Auditada | 361,074.6 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 361,074.6 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 62.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 361,011.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 361,074.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios Educativos de Quintana Roo se notificarán en la auditoría número 1733 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

2. El Gobierno del Estado de Quintana Roo solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 361,074.6 miles de pesos para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación básica en el estado, en específico, para el pago de remuneraciones al personal de carácter transitorio y para el pago de pensiones y jubilaciones; asimismo, formalizó y suscribió el convenio de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo recibió de la Federación los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del convenio número 1120/23, por 361,074.6 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a los Servicios Educativos de Quintana Roo en una cuenta bancaria productiva y específica, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y los Servicios Educativos de Quintana Roo registraron presupuestal y contablemente los ingresos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023 por 361,074.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

5. Los Servicios Educativos de Quintana Roo registraron presupuestal y contablemente las erogaciones del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 361,074.6 miles de pesos, que estuvieron soportados con la documentación comprobatoria del gasto; además, los pagos se realizaron de manera electrónica, y la documentación comprobatoria fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del programa; sin embargo, no fue cancelada con el número de registro asignado por la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0021/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los Servicios Educativos de Quintana Roo transfirieron de la fuente de financiamiento de participaciones a cuentas pagadoras recursos por 361,011.8 miles de pesos para el pago de las nóminas del personal de honorarios asimilables a salarios y personal pensionado por jubilación con plaza estatal del ejercicio fiscal 2023; asimismo, como resultado de la recepción de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, realizada el 29 de diciembre de 2023 por 361,074.6 miles de pesos, se transfirieron los recursos de las erogaciones realizadas con anterioridad con participaciones a las cuentas que financiaron originalmente el gasto y se realizó la reclasificación presupuestal y contable de los recursos del programa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 361,074.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 361,011.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 62.8 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | | Primer trimestre de 2024 | | | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | Recursos pagados acumulados | Total | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| Capítulo 1000 "Servicios Personales" | 222,094.5 | 222,031.7 | 62.8 | 222,031.7 | 222,031.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 222,031.7 | 62.8 | 62.8 | 0.0 |
| Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" | 138,980.1 | 138,980.1 | 0.0 | 138,980.1 | 138,980.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 138,980.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 361,074.6 | 361,011.8 | 62.8 | 361,011.8 | 361,011.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 361,011.8 | 62.8 | 62.8 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 62.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado | 62.8 | 62.8 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 62.8 | 62.8 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

8. Los Servicios Educativos de Quintana Roo destinaron los recursos del convenio de apoyo financiero extraordinario no regularizable al pago de la nómina del personal docente y administrativo contratado por el estado bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, así como del personal pensionado por jubilación por un importe total de 361,011.8 miles de pesos, los cuales se alinearon a los objetivos del apoyo, tal como el de proporcionar servicios educativos en la entidad federativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES | | | | |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO | | | | |
| CUENTA PÚBLICA 2023 | | | | |
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Ejercicio del Gasto | N/A | N/A | N/A | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Ejercicio del Gasto | N/A | N/A | N/A | Sí |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera reportada contó con la calidad y congruencia requeridas.

10. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de los Servicios Educativos de Quintana Roo, remitió a la Secretaría de Educación Pública el informe del cuarto trimestre sobre la aplicación de los recursos, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia del convenio; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se atendieron en tiempo las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

11. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no acreditó los avances en las acciones que le permitieran resolver la problemática o situación coyuntural que motivó la solicitud de los apoyos extraordinarios y específicos, así como el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y paulatinamente, reducir las solicitudes de apoyo y monto de recursos extraordinarios a cargo de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0021/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales Nómina

12. Los Servicios Educativos de Quintana Roo pagaron las nóminas de honorarios asimilables a salarios del personal docente y administrativo, así como del personal pensionado y jubilado con plazas estatales por 361,011.8 miles de pesos, las cuales se ajustaron a la plantilla, a los tabuladores autorizados y a los fines establecidos en el convenio; además, se comprobó que ningún trabajador fue comisionado al sindicato, a otras dependencias, ni a cargos de elección popular, no se otorgaron licencias sin goce de sueldo ni se identificaron bajas definitivas de personal ni decesos durante el ejercicio fiscal 2023.

13. Con la revisión de 50 expedientes de personal de los Servicios Educativos de Quintana Roo, se verificó que los trabajadores docentes y administrativos cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente.

14. Los Servicios Educativos de Quintana Roo enteraron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de honorarios asimilables a salarios con recursos del programa por 16,526.0 miles de pesos.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas de honorarios asimilables a salarios pagadas con el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de la información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 12 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 7 trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2023-A-23000-19-2293-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las gestiones correspondientes con el Servicio de Administración Tributaria y con el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados y coincidan con los registros de la nómina, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. Los Servicios Educativos de Quintana Roo realizaron 61,388 pagos al personal de honorarios asimilables a salarios por 219,831.5 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y en Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondientes a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales".

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0021/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física de Centros de Trabajo

17. Con la revisión de la base de datos de las nóminas de honorarios asimilables a salarios pagadas con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y con la verificación física del personal de los Servicios Educativos de Quintana Roo, se constató que 44 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y sus categorías durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales 31 trabajadores se encontraron físicamente en el plantel y de los 13 trabajadores que no fueron ubicados, se justificó su ausencia y se contó con la documentación que acreditó que prestaron sus servicios durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 361,074.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió y pagó 361,011.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 62.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no acreditó los avances en las acciones que le permitieran resolver la problemática o situación coyuntural que motivo la solicitud de apoyos extraordinarios y específicos; así como el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y reducir las solicitudes de apoyo y monto de recursos extraordinarios a cargo de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00641/XII/2024 del 19 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para el resultado 15, la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Oficio No. SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00641/XII/2024
Asunto: Se envía atención a los resultados finales con Observación,
Auditoría 2293 "U080" 2023
Chetumal, Quintana Roo, a 19 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO A.1
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIV y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1; 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.3.1; 6, 8 fracción XXIX; 9 fracción XXXI; 59 fracción X; 65 fracciones I, V, VI, XII y XIV y 65 BIS fracciones II, VI y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y en atención al oficio de notificación de resultados finales y observaciones preliminares No. DAGF-A1/0067/2024 y a la Cédula de Resultados de fecha 06 de diciembre 2024 correspondiente a la Auditoría No. 2293 con título "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080) de la Cuenta Pública 2023, que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted los Acuerdos de Inicio de Investigación que se detalla a continuación:

Por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES).

- Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0021/2024.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE ANTE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.c.p. MTRQ. EMILIO BARRIGA DELGADO- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente/Minutario
AAMC/RCHB



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina
8. Verificación Física de Centros de Trabajo

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- ❖ Solicitud y Formalización de los Convenios: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta. Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las

operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y del 69-B relacionado con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023.
Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina: Se verificó que las plazas, las categorías y los sueldos pagados con el U080, correspondieron con la plantilla y con el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública y, en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos al personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, así como pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de los centros de trabajo y de las plazas incorporadas en la nómina del programa U080, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que los trabajadores contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñaron las funciones acordes con su categoría.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.